



Solicitud con folio: 070136724000415

Solicitante: Ottavia Capozzi

Fecha de presentación: 04 de noviembre de 2024
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 15 de noviembre de 2024.

Ottavia Capozzi
Solicitante

Con relación a la solicitud de acceso a la información pública, cuyos datos se citan al rubro, se tiene a bien emitir el siguiente: -----

ACUERDO DE RESOLUCIÓN:

VISTO para resolver la solicitud de acceso a la información pública presentada por **Ottavia Capozzi**, a través de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA-CHIAPAS**, ante la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado, mediante la cual requiere: *"Estimados señores/as, Mi nombre es Ottavia Capozzi, soy doctoranda a la Universitat Pompeu Fabra en Barcelona y actualmente estoy realizando una investigación para mi tesis doctoral, cuyo tema central es la seguridad laboral de los trabajadores sexuales en México. Para llevar a cabo una investigación exhaustiva, me gustaría solicitar su colaboración brindándome acceso a la siguiente información. En primer lugar, estoy buscando el número de trabajadores sexuales registrados desde 1990 hasta la fecha. Si esta información estuviera disponible a nivel municipal y con una desagregación mensual, sería aún más útil para mi investigación. Adicionalmente, estoy interesada en obtener datos sobre las víctimas de crímenes como violaciones, homicidios, abusos sexuales y otro relevantes en todas las municipalidades de México, desde 1990 hasta la actualidad. Sería de gran ayuda si los datos incluyeran detalles demográficos de las víctimas, tales como su sexo, edad, ocupación y otros datos relevantes. Esta información es crucial para la elaboración de mi tesis doctoral, ya que permitirá crear un análisis profundo sobre las condiciones de seguridad y los riesgos a los que se enfrentan los trabajadores sexuales en el país. Mi intención es contribuir al conocimiento y al desarrollo de políticas que mejoren su protección y derechos laborales. Por último, me gustaría señalar que no estoy completamente segura de haber dirigido esta solicitud a las instituciones correctas, pero agradecería mucho cualquier orientación o ayuda que pudieran brindarme en este proceso. Agradezco de antemano su atención y quedo a la espera de su respuesta."*; con fundamento en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90 de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 67, 68, 69 y 70 de la Ley de Transparencia y



Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se admite a trámite la presente solicitud y se registra el **folio 070136724000415**, formándose el expediente administrativo interno número **415/2024**. Previo estudio de la solicitud del caso que nos ocupa, y- - - - -

R E S U L T A N D O

PRIMERO. La Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado, recibió a través de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA-CHIAPAS**, la solicitud con **folio 070136724000415**, de fecha **04 de noviembre de 2024**, formulada por **Ottavia Capozzi**; y para efecto del cómputo del plazo establecido en el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se tiene por recibida la solicitud que nos ocupa.- - - - -

SEGUNDO. De conformidad por lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la Unidad de Transparencia de esta Institución, recibió y dio trámite a la solicitud que nos ocupa, turnándola a la **Dirección de Tecnologías de la Información y Estadística** de la Fiscalía General del Estado, área que se consideró podía contar con la información solicitada.- - - - -

TERCERO.- Así, el enlace de la referida área, dio respuesta sobre la información solicitada.- - - - -

C O N S I D E R A N D O

I. Que esta Unidad de Transparencia, en términos de lo previsto por los artículos 67, 68, 69 y 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, está facultada para resolver la solicitud de acceso a la información pública presentada por **Ottavia Capozzi**, en los términos que a continuación se expresan: - - - - -

II. Que una vez examinada la fecha de presentación de la solicitud de mérito, se desprende que la misma se encuentra dentro del plazo legal para resolverse, conforme a los términos establecidos en los numerales 152 y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas. - - - - -

III. Que analizada la información solicitada bajo el texto literal siguiente: *"Estimados señores/as, Mi nombre es Ottavia Capozzi, soy doctoranda a la*



Universitat Pompeu Fabra en Barcelona y actualmente estoy realizando una investigación para mi tesis doctoral, cuyo tema central es la seguridad laboral de los trabajadores sexuales en México. Para llevar a cabo una investigación exhaustiva, me gustaría solicitar su colaboración brindándome acceso a la siguiente información. En primer lugar, estoy buscando el número de trabajadores sexuales registrados desde 1990 hasta la fecha. Si esta información estuviera disponible a nivel municipal y con una desagregación mensual, sería aún más útil para mi investigación. Adicionalmente, estoy interesada en obtener datos sobre las víctimas de crímenes como violaciones, homicidios, abusos sexuales y otro relevantes en todas las municipalidades de México, desde 1990 hasta la actualidad. Sería de gran ayuda si los datos incluyeran detalles demográficos de las víctimas, tales como su sexo, edad, ocupación y otros datos relevantes. Esta información es crucial para la elaboración de mi tesis doctoral, ya que permitirá crear un análisis profundo sobre las condiciones de seguridad y los riesgos a los que se enfrentan los trabajadores sexuales en el país. Mi intención es contribuir al conocimiento y al desarrollo de políticas que mejoren su protección y derechos laborales. Por último, me gustaría señalar que no estoy completamente segura de haber dirigido esta solicitud a las instituciones correctas, pero agradecería mucho cualquier orientación o ayuda que pudieran brindarme en este proceso. Agradezco de antemano su atención y quedo a la espera de su respuesta.”; y habiendo recibido la respuesta del área competente, esta Unidad de Transparencia le presenta las cifras generales de víctimas que se identificaron con ocupación de sexo-servidor(a), cabaretera, fichera o prostituta, durante el periodo 2015 a 2024 (ene-oct); es importante recalcar que no se tiene registro en las bases de datos, de que el delito se haya cometido por el ejercicio de sus funciones:

VÍCTIMAS DE DELITOS QUE SE IDENTIFICARON CON LA OCUPACIÓN DE SEXO SERVIDOR(A), CABARETERA, FICHERA O PROSTITUTA											
DELITOS	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
EXTORSIÓN	0	0	0	4	2	0	1	0	0	0	7
VIOLACIÓN	0	1	0	3	0	0	0	2	0	0	6
FEMINICIDIO	0	0	0	0	1	0	2	1	0	0	4
HOMICIDIO DOLOSO	1	0	0	2	0	1	0	0	0	0	4
ACOSO SEXUAL	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
TOTAL	1	1	0	9	3	1	3	3	1	0	22

VÍCTIMAS DE DELITOS QUE SE IDENTIFICARON CON LA OCUPACIÓN DE SEXO SERVIDOR(A), CABARETERA, FICHERA O PROSTITUTA											
SEXO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
MUJER	1	1	0	7	1	1	3	3	1	0	18
HOMBRE	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	4
TOTAL	1	1	0	9	3	1	3	3	1	0	22



VÍCTIMAS DE DELITOS QUE SE IDENTIFICARON CON LA OCUPACIÓN DE SEXO SERVIDOR(A), CABARETERA, FICHERA O PROSTITUTA											
EDAD	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
MAYOR DE EDAD	1	1	0	9	3	1	3	3	1	0	22
MEJOR DE EDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	1	1	0	9	3	1	3	3	1	0	22

Por las anteriores consideraciones, y al contar con todos los elementos necesarios para pronunciarse en cuanto a la información solicitada, se tiene a bien resolver; y se -----

RESUELVE

PRIMERO. Se determina la procedencia de la entrega de la información requerida en términos del considerando III de este acuerdo de resolución.-----

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, notifíquese el presente acuerdo de resolución, a través de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA-CHIAPAS** a quien solicitó la información, y una vez hecho lo anterior, archívese el presente asunto.-----

Así lo acordó y resolvió la **Licenciada María Susana Palacios García, Responsable de la Unidad de Transparencia** de la Fiscalía General del Estado. Firma.-----